

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8357 MADRID

Edicto

Don Miguel Ángel Acevedo González, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 35/13, por auto de 25 de febrero de 2014 se ha acordado la conclusión del concurso del deudor Rugoma, S.L.

2.º Se ha declarado la extinción de la entidad Rugoma, S.L.

3.º Se ha acordado el cese de su cargo del administrador concursal.

Madrid, 25 de febrero de 2014.- Secretario judicial del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A140009262-1